

“GEMELOS DIGITALES” BASES Y CONDICIONES

La **Fundación Julio Ricaldoni (FJR)**, en el marco de su Programa DIESTE de Apoyo a Emprendedores, junto a la empresa **Ingener**, a través de su laboratorio de innovación corporativa, convocan a interesados que deseen desarrollar iniciativas de negocios basados en el campo de los “Gemelos digitales” (de aquí en más la Convocatoria).

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo es incentivar el desarrollo de iniciativas vinculadas al **mantenimiento y operaciones** en el **sector de energía e industria**, a través del uso de **Gemelos Digitales**.

2. REQUISITOS Y CARACTERISITCAS DE LOS PROYECTOS APLICABLES A LA CONVOCATORIA

Se considerarán todas aquellas **ideas** o **proyectos de negocios** que se encuentren en **fase de investigación, desarrollo y/o comercial**, y que estén vinculados al **uso de Gemelos Digitales** en las áreas **mantenimiento y operaciones** en el **sector de energía e industria**.

Gemelos Digitales (GD)¹.

Se entiende por Gemelo Digital (Digital Twin en inglés) de un objeto físico la combinación de los datos relacionados lógicamente: datos de ingeniería y datos operativos. Mientras que los primeros se generan una vez y se actualizan cuando es necesario (p. Ej. Modelos 3D, modelos de simulación); los datos operativos se recopilan y procesan en tiempo real. En otros términos, GD es una representación virtual que sirve como contraparte digital en tiempo real de un objeto o proceso físico. Son el resultado de la mejora continua en la creación de actividades de diseño e ingeniería de precisión de productos, entre otros. Tres de las funciones principales podrían ser: predicción (estudios antes de la ejecución del sistema); seguridad (supervisión y control del estado del sistema); diagnóstico (análisis de alteraciones imprevistas en operación).

Mantenimiento y operaciones:

Las ideas o proyectos deben estar orientados a la aplicación de tareas de operación y/o mantenimiento. Operaciones, entendido como las tareas diarias o necesarias para el normal y correcto funcionamiento del o los sistemas; o tareas para pasar de un estado o condición de funcionamiento a otro.; y como tareas de mantenimiento, podrán considerarse para intervenciones de tipo preventivo, correctivo y/o predictivo.

Sector de energía e industria: Las propuestas deberán proveer soluciones para aplicaciones en el sector de actividad de energía (como por ejemplo: plantas generadoras, redes de suministro de energía eléctrica, equipamiento eléctrico de media y alta tensión, grupos electrógenos, etc) y/o para

¹ Kunath, et al. Integrating the Digital Twin of the manufacturing system into a decision support system for improving the order management process. 51st CIRP Conference on Manufacturing Systems. 2018.

Savolainen et al.. Maintenance optimization for a multi-unit system with digital twin simulation Example from the mining industry. Journal of Intelligent Manufacturing. 2021

aplicación en plantas industriales. En cualquier caso, deberán estar vinculados a instalaciones electromecánicas

Se podrán presentar personas físicas de forma individual o en equipo.

3. PUBLICO OBJETIVO

Se podrán presentar personas físicas mayores de 18 años, de forma individual o en equipo, que sean residentes en el Uruguay o en el extranjero, que completen el formulario de postulación y que cumplan con los requisitos de esta convocatoria.

4. PLAZO Y FORMA DE POSTULACIÓN

El plazo de postulaciones vence el **15 de noviembre de 2021 a las 23:59hs.**

Los interesados deberán completar su postulación a través de un **formulario disponible** en la página web de la FJR (<https://forms.gle/f8LSEswcMScS9eKk6>) No se considerarán postulaciones recibidas por otro medio.

Se podrán realizar consultas a través del siguiente mail: emprendimientos@ricaldoni.org.uy con el asunto: **GEMELOS DIGITALES**

5. PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El proceso de selección estará a cargo de un Comité Evaluador conformado por un representante de cada una de las instituciones organizadoras, más un representante de Facultad de Ingeniería, Universidad de la República. Lo resuelto por dicho Comité tendrá carácter de irrevocable. Los resultados se publicarán en la página web de la FJR.

Los criterios generales de evaluación incluirán:

- Relevancia del problema abordado y/o necesidad detectada.
- Viabilidad técnica de la solución.
- Potencialidad del negocio.

6. PREMIO

El ganador recibirá USD 4.000 (dólares americanos cuatro mil) como reconocimiento a la mejor iniciativa presentada.

Además, el ganador también tendrá la oportunidad de, en caso de así desearlo, participar de una serie de instancias de diálogo y devolución por parte del equipo gerencial de la empresa Ingener y de la FJR.

7. FORMALIZACION DEL APOYO

Previo a la entrega del premio, el ganador deberá firmar un acuerdo con la FJR e Ingener en el cual se compromete a destinar el premio de acuerdo a la iniciativa postulada.

8. CONFIDENCIALIDAD

Toda información técnica de los postulantes recibida por personal dependiente o contratado de la FJR o de Ingener se considerará confidencial, salvo que la misma sea revelada en forma pública por el postulante o sea de dominio público a la fecha de su recepción. La obligación de confidencialidad se mantendrá por un periodo de 2 años contados a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

FJR e Ingener reconocen que la titularidad de los eventuales derechos de propiedad intelectual sobre los desarrollos asociados a cada una de las ideas presentadas a esta convocatoria, pertenecerán al Postulante.

Por otro lado, los postulantes declaran que la propuesta que presentan no vulnera la propiedad intelectual de terceros, y en consecuencia, asumen la obligación de indemnidad por eventuales reclamos de propiedad intelectual realizados por un tercero y derivados de la propuesta presentada o su desarrollo.

10. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Tanto FJR como Ingener se reservan el derecho de desistir de la Convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las postulaciones que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamos. Las mencionadas instituciones se reservan el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las postulaciones.

11. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Por el solo hecho de su presentación a la Convocatoria, se entenderá que todos los postulantes conocen y aceptan, sin reservas, los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

12. AUTORIZACIÓN

Quienes se inscriban por el solo hecho de postularse, desde ya autorizan en forma expresa a la FJR e Ingener a difundir imágenes en general, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

13. CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Quienes se presenten a esta convocatoria desde ya consienten expresamente a que la FJR e Ingener den tratamiento a sus datos personales, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 18.331 (Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data) y por los Decretos 664/2008 y 414/2009.